CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/12/2025 - 13:53:11
Recibo No. S001128284, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MQpH7CFhRN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE CAFES ESPECIALES LAS INMENSAS DEL CAUCA
Nit : 900950786-0
Domicilio: Santander de Quilichao, Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0007822
Fecha de inscripción: 14 de marzo de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VDA EL AGUILA
Municipio : Santander de Quilichao, Cauca
Correo electrónico : cafesespecialeslasinmensas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3168453920
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VDA EL AGUILA
Municipio : Santander de Quilichao, Cauca
Correo electrónico de notificación : cafesespecialeslasinmensas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 04 de septiembre de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Santander De Quilichao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2016, con el No. 35749 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE CAFES ESPECIALES LAS INMENSAS DEL CAUCA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL CAUCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de marzo de 2116.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La Asociación La Asociación de cafés especiales las Inmensas del Cauca, constituye como objetivo primordial: Contribuir al desarrollo integral y mejorar las condiciones de vida de las familias de pequeños productores de café de los territorios ancestrales indígenas. Formular, gestionar, implementar programas y proyectos, para el desarrollo social, empresarial, ambiental y productivos sostenibles a través de alianzas estratégicas a nivel regional, nacional e internacional. En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. Diseñar, gestionar e implementar proyectos socioeconómicos en pro del desarrollo las familias y/o los territorios. a. Promover la participación organizativa de las familias en la gestión de recursos a través de formulación, gestión y ejecución de proyectos ambientales, turísticos, productivos, culturales, académicos, de investigaciones y publicaciones entre otros. b. Auto gestionar y ejecutar proyectos para la producción, comercialización e industrialización de productos agropecuarios. 2. Promover programas de formación integral en las familias para alcanzar óptimos estándares de organización, autonomía, autogestión, liderazgo, procesos asociativos, cooperación y participación comunitaria. a. Adelantar y fortalecer iniciativas académicas, de investigación e innovación sobre temas de desarrollo rural, agropecuario, agroindustrial, ambiental, transferencia de metodologías y tecnologías aplicada. b. Contribuir al fortalecimiento del capital humano organizativo y comunitario en los territorios. 3. Promover programas de desarrollo empresarial y fomento del emprendimiento en las comunidades. a. Establecer alianzas económicas, productivas, comerciales, sociales y ambientales con organizaciones públicas y privadas para el cumplimiento de los objetivos de la asociación. b. Estimular los sistemas de producción de pequeños y medianos productores agropecuarios en el marco de la seguridad y soberanía alimentaria, con criterios de calidad y dentro de los principios de la agroecología. c. Promover la creación y fortalecimiento de unidades productivas individuales y/o colectivas en pro del desarrollo socioeconómico de las familias y los territorios. d. Propender por te conservación, uso y acceso a las semillas tradicionales y nativas en los territorios ancestrales. 4. Gestionar acuerdos, convenios, contratos, comodatos con cualquier ente privado o público nacional o internacional, para el buen desarrollo de sus actividades. a. Celebrar actos, convenios, contratos y operaciones civiles o comerciales por productos y/o servicios, que sean necesarios para cumplir o facilitar los actos y operaciones definidas en estos estatutos. b. Adquirir, enajenar, gravar, constituir, administrar y disponer de toda clase de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios directa o indirectamente para el cumplimiento de su objeto social, instalar, comprar, arrendar, limitar; y en general realizar todos los actos y suscribir los contratos necesarios para el desarrollo de su objeto. 5. Todas las demás actividades lícitas que contribuyan a lograr el objeto social de la organización.

REPRESENTACION LEGAL

El Representante Legal será designado por la Asamblea General para periodos de dos años y podrá ser reelegido hasta dos periodos consecutivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administración y gobierno de la asociación: la asociación tendrá una Junta Directiva y el Representante Legal.------ Funciones de la Junta Directiva de la Asociación: a. Expedir su propio reglamento de funcionamiento y trazar las políticas administrativas y de dirección de la asociación para lo cual deberá planear, organizar, controlar y dirigir sus actividades. b. Decidir sobre el ingreso, retiro, exclusión, suspensión o sanciones de los asociados y de conformidad con lo reglamentado en los estatutos. c. Promover el desarrollo de eventos que conlleve a cumplir con los objetivos propuestas. d. Elaborar el presupuesto, la estructura operativa y dar cumplimiento a los mandatos de la Asamblea General. e. Convocar a Asamblea ordinaria y extraordinaria de asociados. f. Solicitar créditos, pignorar, hipotecar y celebrar todo tipo de contratos, en busca del cumplimiento de los objetivos para el desarrollo socioeconómico y humanístico de la Asociación, establecidos para el presidente. g. Aprobar o improbar el reglamento interno de la Asociación. h. Firmar, cuando se requiera, la admisión o suspensión de algún socio. i. Autorizar al Representante Legal de la Asociación a contratar hasta par Quinientas (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. j. Otras que le asigne el Asamblea General de Asociados. ------ Funciones y atribuciones del Representante Legal: a. Actuar como Representante Legal de la entidad ante cualquier persona natural o jurídica, judicial o extrajudicialmente. b. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la entidad. c. Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad. e. Ordenar los gastos y ?rmar conjuntamente con el tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones. f. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g. Presentar a la Asamblea General informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicar sobre los motivos de la convocatoria. h. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la entidad. i. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad con previo aval de la Junta Directiva. j. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad. Cuando estos excedan los setenta y cinco (75) salarios mínimos mensuales legales vigentes, requerirá la previa autorización de la Junta Directiva. k. Poner a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, las políticas, planes, programas y proyectos de la entidad. l. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. m. Velar por la presentación oportuna de proyectos, con adecuada calidad. n. Remover a los empleados de la entidad excepto a los designados por la asamblea general. o. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.-------- Parágrafo. Los actos del representante legal de la entidad, en cuento no excedan de los límites que se le ha confiado; son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 04 de septiembre de 2015 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2016 con el No. 35749 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL ULCUE MENSA	C.C. No. 34.609.369

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 7 del 06 de marzo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2024 con el No. 52267 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MILTON GABRIEL YULE ESCUE	C.C. No. 14.191.814
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE FLOREZ ULCUE GUETIA	C.C. No. 10.482.170
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALDEMAR LOBATO PAZ	C.C. No. 10.484.858
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARCELA JOHANNA DIZU MENZA	C.C. No. 34.613.937
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JHON ALEXANDER CHOCUE MENSA	C.C. No. 1.062.305.297

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 7 del 06 de marzo de 2024 de la Asamblea De Asociados	52266 del 27 de marzo de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Luissa Fernanda Mendoza Ramirez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

Fecha expedición: 09/12/2025 - 13:53:12
Recibo No. S001128284, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MQpH7CFhRN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****